



Decreto 4492/2018, de 27 de diciembre, sobre la aceptación de la renuncia formulada por D^a. Mónica Antolí Calleja de una beca de formación y colaboración en la Biblioteca Central de Mislata.

Por Decreto de Alcaldía nº 226, de 26 de enero de 2018, se concedieron dos becas de formación y colaboración para la Biblioteca Central de Mislata, de acuerdo con las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 3590/2018, de 9 de noviembre de 2017, siendo una de las beneficiarias D^a. Mónica Antolí Calleja.

Se ha presentado renuncia a la beca de formación y colaboración para la Biblioteca Central de Mislata, formulada por D^a. Mónica Antolí Calleja DNI. XXXXXXXXXX con efectos de 27 de diciembre de 2018.

Obra en el expediente informe de la Técnica Superior de Bibliotecas con el visto bueno del concejal de Bibliotecas, en el que se establece: *“La becaria Mónica Antolí Calleja con DNI XXXXXXXXXX presenta renuncia, respecto a las Becas de formación y colaboración en la Biblioteca Central de Mislata, por contrato laboral en Ayuntamiento de Valencia. (...)”*.

Las bases reguladoras para la concesión de dos becas de formación y colaboración para la Biblioteca Central de Mislata.

El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la renuncia del interesado.

La competencia para la aceptación de la renuncia la tiene atribuida la Alcaldía, en virtud del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación.

Vistos los informes del Gestor Cultural y del jefe de Sección de Gestión Administrativa de Políticas para las Personas.

En consecuencia, esta Alcaldía **RESUELVE**:



PRIMERO.- Aceptar la renuncia, presentada por D^a. Mónica Antolí Calleja DNI. XXXXXXXXX, de la beca de formación y colaboración para la Biblioteca Central de Mislata, con efectos del día 27 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal y al departamento de Régimen Interior.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada.

Mislata, 27 de diciembre de 2018

El alcalde,

Carlos Fernández Bielsa

Ante mi,
el secretario,

Luis Ramia de Cap Salvatella

El original ha sido efectivamente firmado.